

Miércoles, 17 de febrero de 2010

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Autorizan viaje del Ministro de Justicia a la República Federativa de Brasil y encargan su Despacho a la Ministra de Economía y Finanzas**

## RESOLUCION SUPREMA N° 037-2010-PCM

Lima, 16 de febrero de 2010

## CONSIDERANDO:

Que, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010 se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, la Octava Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA VIII) que se llevará a cabo para efectuar el seguimiento de las recomendaciones de la REMJA VII y para definir medidas concretas para fortalecer la cooperación jurídica y judicial en las Américas;

Que, resulta de interés nacional el viaje del Ministro de Justicia a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar en las actividades antes mencionadas en representación del Estado Peruano, siendo necesario encargar la cartera de Justicia;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto - entre otros supuestos - los que efectúen los altos funcionarios a que se refiere la Ley N° 28212 Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria, entre los que se encuentran los Ministros de Estado;

Que, el gasto que genere el viaje al exterior del Ministro de Justicia será asumido por el Ministerio de Justicia, con cargo a su presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia, el Decreto Supremo N° 019-2001-JUS - aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia, la Ley N° 29465 y el Decreto de Urgencia N° 001-2010; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** - Autorizar el viaje del doctor AURELIO PASTOR VALDIVIESO, Ministro de Justicia, entre el 24 y el 27 de febrero de 2010, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo a los recursos del Pliego Ministerio de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

|                   |      |          |
|-------------------|------|----------|
| Pasajes           | US\$ | 1 389,02 |
| Viáticos x 4 días | US\$ | 800,00   |
| TUUA              | US\$ | 31,00    |
|                   |      | -----    |
| Total:            | US\$ | 2 220,02 |

**Artículo 3.-** Encargar la cartera de Justicia a la Ministra de Economía y Finanzas, doctora Mercedes Aráoz Fernández, a partir del 24 de febrero de 2010 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

AURELIO PASTOR VALDIVIESO  
Ministro de Justicia